PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 015/2011
CONTRATACION DIRECTA N°06/2011
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 09:15 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 509/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°06/2011 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 29 de abril de 2011, según Nota PR. UOC Nº 081/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 14, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 30 de mayo de 2011, a las 09:15 horas, presentándose al mencionado llamado, solamente dos empresas "NEAD S.R.L. COM. & IND." y "HARDY S.A.E.C.A.", y cuyos sobres fueron devueltos de manera integra a sus respectivos representantes, por lo que obligo a una prorroga, mencionando para el día 8 de junio de 2011 para una nueva Apertura de Sobres.

Seguidamente, se da lectura al Acto de Apertura de Sobres Nº 18 de fecha 8 de junio de 2011, donde se presentaron los siguientes proveedores con sus respectivas ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:
   1. NEAD S.R.L. COM. & IND., con una oferta de Gs. 18.623.200
   2. DICOPAR S.R.L., con una oferta de Gs. 67.919.610
   3. EVEREST COMERCIAL, con una oferta de Gs. 33.531.000
   4. HARDY S.A.E.C.A., con una oferta de Gs. 36.040.100
   5. RR COMERCIAL, con una oferta de Gs. 55.873.500

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 015 /2011
CONTRATACION DIRECTA N°06/2011
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por dichos oferentes

- La empresa NEAD S.R.L. COM. & IND. no presentó la habilitación del INTN, además presentó su oferta por la cantidad mínima, así mismo, se visualiza que en la planilla de precios omitió la columna de cantidad máxima.
- La empresa HARDY S.A.E.C.A. no presentó la fotocopia de la Patente Municipal, ni la planilla de Especificaciones Técnicas.
- La empresa EVEREST COMERCIAL no presentó la copia del Certificado Domisanitario expedido por el MSPBS y la habilitación del INTN.
- La empresa DICOPAR S.R.L. no presentó la copia del Certificado Domisanitario expedido por el MSPBS y la Habilitación del INTN. El formato de la planilla de precios no se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación.
- La empresa RR COMERCIAL, no presentó la copia del Certificado Domisanitario expedido por el MSPBS, la habilitación del INTN y la planilla de Especificaciones Técnicas.

Por Nota PR. UOC N° 146/2011 la UOC ha solicitado a los Oferentes los documentos que confirman el Certificado Individual del Laboratorio del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización INTN.

Así mismo, hemos analizado las Ofertas presentadas por los proveedores en donde se ha observado que la empresa NEAD SRL COM. & IND. omitió la columna de cantidad máxima, y conforme ***al Art. 60 del Dto. N° 21909/03, punto 2.*** *dice* ***El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado***; por lo que este comité decide "rechazar" esta oferta; asi mismo, se ha aplicado el % establecido en el Pliego de Bases y Condiciones quedando igualmente la Oferta presentada por la empresa NEAD S.R.L., fuera de competencia, por otro lado, la empresa HARDY SAECA, no presento la Planilla de Especificaciones Técnicas, documento sustancial en este llamado, por lo que se decide "rechazar" su oferta.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 015 /2011
CONTRATACION DIRECTA N°06/2011
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa EVEREST COMERCIAL, como la oferta mas baja y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro, haciendo constar que dicha empresa presento los documentos requeridos por la convocante conforme a la Nota PR. UOC N° 146/2011 ajustándose así a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**EVEREST COMERCIAL**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Original)	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Certificado Individual de Laboratorios INTN	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Domisanitario expedido por el MSPyBS	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 015 /2011
CONTRATACION DIRECTA N°06/2011
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

Se evalúa la oferta presentada por la empresa EVEREST COMERCIAL, como la oferta más económica, en donde se constata que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requerida por la Convocante.

Concluyendo la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 06/11, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza".

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **EVEREST COMERCIAL** por el total de los Artículos de Limpieza y hasta el monto de la Disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

FANY SÁNCHEZ
Directora Int. de Servicios Generales

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución Nº 558/2011

SR. EDGAR BARRIOS
Jefe de Dpto. de Servicios